

TARTAGAL, 20 de marzo de 2.015.-

RESOLUCION N° 068-SRT-15.

Expte. N° 20.07215.

VISTO:

La Factura N° 0002-00000296, de la firma "MAXIKIOSKO - Fotocopiadora", de fecha 03 de marzo de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio de fotocopiado de cartillas bibliográficas, para el dictado del CIU 2015, destinadas a los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

Que la firma "MAXIKIOSKO – Fotocopiadora" tiene la concesión del servicio de fotocopiado en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que, debido a la inicio del período lectivo 2.015, se hizo necesario contar con la bibliografía de manera urgente.

Que le presente caso se encuadra en el Artículo 24° del Decreto N° 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25° del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24° del Decreto N° 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25° del Decreto 1.023/01, a la firma "MAXIKIOSKO – Fotocopiadora", C.U.I.T. N° 20-23163653-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en Warnes y ejército Argentino de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.816,50), por el fotocopiado de material bibliográfico destinado al dictado del CIU 2.015, de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

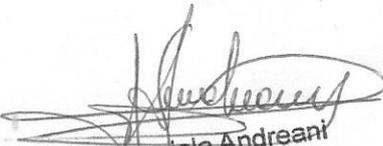
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.816,50), a la partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la firma adjudicada, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.